I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000664 /2010

Cerrillos, 27 ABR 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2239/2010; el Memorándum N°700/00321/2010 del Departamento de Abastecimiento; la fotocopia de la Providencia Alcaldicia N°100/1600/2010; del Memorándum N°200/127/2010 de la Secretaria Municipal; del Informe N°401 B/001/2010 del Departamento de Inventario; de la Providencia Alcaldicia N°100/1507/2010; del Memorándum N°401/156/2010 del Departamento de Abastecimiento; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de los siguientes bienes de la Dirección Jurídica por encontrarse en mal estado:

01 Hervidor Eléctrico de marca RECCO, MOD. RHE 61698.
01 Hervidor Eléctrico de marca OSTER, MOD. 5960 serie de inventario HERV052.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítase los bienes dados de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Sección Inventarios
Departamento de Servicios Generales
Página Web